



Departamento Administrativo
MEDIO AMBIENTE
ALCALDIA MAYOR - SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION No 509

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO
DEL MEDIO AMBIENTE**

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 1º del artículo 11 de la ley 80/93 y en su artículo 2º del decreto 308/2001, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 308 de abril 20 del 2001, modificó la estructura organizativa del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA -, y asignó funciones a sus dependencias.

Que el Decreto 316 de abril 24 del 2001, modificó la planta de cargos del DAMA.

Que se hace necesario adecuar grupos de trabajo en concordancia con los requerimientos de la nueva estructura organizacional.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Delegar en el Subdirector Ambiental Sectorial, la creación de grupos de trabajo sectorial, que permitan al Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, garantizar la puesta en marcha y funcionamiento de su nueva estructura organizativa

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. **27 ABR. 2001**

Julia Miranda
JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora DAMA (E)

